



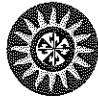
CIRCULAR No 1.
FACULTAD DE PISCOLOGÍA
PRACTICAS PROFESIONALES E INVESTIGATIVAS

PARA: Estudiantes Práctica Profesional e Investigativa
DE: Decanatura de Facultad
ASUNTO: Actividades Virtuales y cumplimiento de acuerdos
FECHA: 16 de marzo de 2020

Fraternal saludo apreciados estudiantes,

En virtud de la suspensión de actividades presenciales en pregrado y posgrado emitida por las autoridades académicas de la Universidad Santo Tomás del 16 de marzo de 2020 (COMUNICADO OFICIAL 0115032020) y de la naturaleza de las prácticas profesionales e investigativas que realizan los estudiantes de psicología de IX y X nivel la facultad de Psicología se permite informar que:

1. Las actividades presenciales en los lugares de practica se llevarán a cabo desde la virtualidad, por lo tanto, no habrá desplazamiento ni estancias en los contextos hasta la emisión de un comunicado oficial.
2. Los docentes informaran a los estudiantes a través de las aulas virtuales el plan de trabajo estipulado para la contingencia actual, dando cumplimiento a los acuerdos y al Syllabus contemplado en cada espacio académico.
3. Una vez socializado el Plan de trabajo se exige a los estudiantes el cumplimiento y desarrollo de actividades en plataforma, como se encuentra contemplado en el Reglamento Estudiantil.
4. Los estudiantes deberán acatar las indicaciones nacionales de aislamiento social decretado, con el cual se garantiza su protección; en este sentido las asesorías de prácticas profesionales e investigativas se realizarán en su totalidad de manera virtual.
5. La intensidad horaria de trabajo será equivalente a la empleada en los contextos de práctica, en virtud de ello el estudiante deberá cumplir con los requerimientos del asesor, manteniendo disponibilidad para requerimientos académicos. (Desde la virtualidad).
6. Los tiempos contemplados para supervisión, según Plan de Estudios, serán programados y desarrollados de manera virtual, regulados igualmente por reglamento académico.
7. No se realizarán actividades que impliquen la aplicación de instrumentos presenciales para la recolección de datos o información de los trabajos de grado y/o aplicación de escenarios que estén mediados por la presencialidad, de igual forma no está permitida la devolución de resultados si ello implica desplazamientos o contacto personal con investigadores y/o participantes (Esta medida incluye a los estudiantes que han finalizado su plan de estudios y se encuentran en el cierre de su proceso investigativo).



8. Los investigadores deberán comunicarse telefónicamente con las poblaciones previamente citadas dándole un manejo ético y estético ante la suspensión temporal de dichas participaciones, dando claridad a la importancia de su disposición ante los ejercicios, el cuidado de la vida y su integridad. Así mismo, compartir con los participantes la posibilidad de un nuevo encuentro una vez las directivas institucionales den el aval para actividades presenciales.
9. Las sustentaciones se reprogramarán una vez se reanuden las actividades académicas presenciales, información que será compartida por la Facultad mediante comunicado oficial.
10. Los asesores y líderes de práctica profesional se comunicarán con los escenarios de practica haciendo extensivas las directrices de la universidad para el cese de la presencialidad, reactivación y seguimiento de trabajo virtual.
11. El estudiante que presente complicaciones de salud que le impidan el desarrollo de las actividades de plataforma se soportaran mediante con excusa medica de la EPS ante el asesor de práctica con copia a la Decanatura, cada caso se evaluara de manera particular.
12. La comunicación entre estudiantes y docentes se mantendrá por medios oficiales, como correo electrónico y aulas virtuales.
13. Se recomienda que los estudiantes asuman este aislamiento social con absoluta responsabilidad, no se desplacen fuera de la ciudad y se mantengan en sus hogares.

Fraternalmente

Andrea Carolina Cañón Sánchez
Decana Facultad de Psicología
Sede Villavicencio

Lina María Pacheco Palencia
Coordinadora Trabajos de Grado
Facultad de Psicología
Sede Villavicencio

Luisa Saavedra Rodríguez
Coordinadora de Prácticas Profesionales
Facultad de Psicología
Sede Villavicencio